

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de noviembre de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura. (2020050226)*

Apreciado error material en el texto de la Orden de 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 231, de 30 de noviembre de 2020, se procede a la oportuna corrección:

En la página 44768, en el artículo 17, "Compromiso de inserción", primer párrafo,

Donde dice:

"La entidad promotora deberá disponer de compromisos de contratación para, al menos, el 40 % de las personas participantes del proyecto por empresas privadas (a estos efectos no se considerarán como tales a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro), personas autónomas o profesionales colegiados".

Debe decir:

"La entidad promotora deberá disponer de compromisos de contratación para el 40 % de las personas participantes en cada especialidad del proyecto por empresas privadas (a estos efectos no se considerarán como tales a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro), personas autónomas o profesionales colegiados".